



Bogotá D.C.; 27 de noviembre de 2025

Ingeniero

JOSÉ MAURICIO LÓPEZ MANCIPE

Profesional Especializado - Dirección de Caminos.

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU

Ciudad

Asunto:Designación de funciones como supervisor a la supervisión del Convenio Interadministrativo No. -1464-2025

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0642 del 11 de julio de 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, Subdirección y/o jefatura de oficina, en el manual específico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 224 de 2025 y en los Decretos Ordenanzaes 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designado para ejercer las funciones de supervisor, a la supervisión del Convenio de la referencia, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION PUENTE JUAN LARGO EN LA VEREDA LAS ANGUSTIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el Municipio de **SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA**.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones en el marco del convenio, se le informa que cuenta con la siguiente documentación de apoyo:

- Documentación precontractual. Aplica para contratos.
- Minuta del Convenio y/o Contrato.
- Manual de Supervisión e Interventoría ICCU vigente.
- Manual de Contratación.
- Lista de Precios ICCU.
- APU's ICCU.
- Isolucion.
- Expediente Digital (Gestor Documental).



Es fundamental que revise y comprenda el contenido de estos documentos, los cuales son esenciales para el correcto ejercicio de sus responsabilidades.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ

Subdirectora Técnica

Subdirección de Infraestructura Vial.

LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ

Directora Técnica

Dirección de Caminos.

Aprobó: MARIA PAULA ROJAS AMAYA / DCM
Revisó: SERGIO IVAN ORTEGA VACA / SDIV
Proyectó: SERGIO IVAN ORTEGA VACA / SDIV